

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, el límite máximo de los compromisos para los proyectos identificados, no podrá exceder los montos que a continuación se señalan:

CÓDIGO B.I.P	DENOMINACIÓN	AÑO 2010 (M\$)	AÑO 2011 (M\$)	MONTO AÑOS SGTES. (M\$)
30061966	AMPLIACIÓN AGUA POTABLE RURAL BLIGGI CROSS, PUNTA ARENAS	29.582	397.177	

En relación con el movimiento de recursos, ésta se aprecia en el siguiente cuadro de resumen:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE RECURSOS SUBTÍTULO 31 PROGRAMA 02	
IDENTIFICACIONES DE PROYECTOS	M(\$)
ITEM 01 ESTUDIOS (a)	0
ITEM 02 PROYECTOS (b)	4.000
ITEM 02 PROGRAMAS (c)	0
MODIFICACIONES DE PROYECTOS	M(\$)
ITEM 01 ESTUDIOS (d)	0
ITEM 02 PROYECTOS (e)	0
ITEM 02 PROGRAMAS (f)	0
RECURSOS DISPONIBLES SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS SUBTÍTULO 31	M(\$)
ITEM 01 (g)	95.246
ITEM 02 (h)	52.648
ITEM 02 (i)	100.998
SALDO RECURSOS DISPONIBLES RESOLUCIÓN PROPUESTA	M(\$)
ITEM 01 (j) = (g) - (a) - (d)	95.246
ITEM 02 (k) = (h) - (b) - (e)	48.648
ITEM 02 (l) = (i) - (c) - (f)	100.998

Saluda atentamente a Ud.,



GLORIA VILICIC PEÑA
INTENDENTA Y PRESIDENTA (S)
CONSEJO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN
 - Archivo Nacional
 - Sra. Jefa DAF
 - Sra. Jefa DAC

(C.I)